

Reunión de los representantes de los Profesores de Religión de FEUSO



Representantes de los profesores de Religión de FEUSO de la mayoría de las Comunidades Autónomas se reunieron el 4 de marzo, en Madrid, en la sede confederal, para analizar la situación laboral y profesional en la que se encuentra el colectivo de los docentes de Religión.

Comenzó la reunión analizando la situación actual en la que se encuentra la asignatura de Religión y su profesorado. Sobre este asunto, el Ministerio de Educación no ha dicho absolutamente nada en el documento que ha presentado para el Pacto Social y Político por la Educación, derivando las posibles medidas a la futura Ley de Libertad Religiosa. Tampoco el principal partido de la oposición cita para nada en sus documentos la asignatura de Religión ni el profesorado que la imparte. Y tampoco el resto de organizaciones políticas, educativas y sindicales ha hecho ni la más mínima referencia a este asunto.

Lo que está pasando en el debate sobre el Pacto en relación con esta asignatura nos recuerda lo que ya ha pasado en otras muchas ocasiones a lo largo de los últimos años: aunque algunos sindicatos parecen ser ahora los “salvadores de la patria” y los que más defienden a este profesorado, a la mínima de cambio, como ya ha pasado, los dejan en la estacada. Conviene no olvidar que algunos de los que ahora dicen defender a este profesorado les impidieron durante años participar en las elecciones sindicales y elegir a sus representantes y hasta fueron

también cómplices de una injusta situación laboral que impedía a este colectivo que estuviese dado de alta en la Seguridad Social.

A continuación, los representantes de FEUSO analizaron la situación actual que vive el profesorado de Religión en cada Comunidad Autónoma, viendo cuáles han sido las actuaciones que se han llevado a cabo, tanto sindicales como judiciales. Después se ha trabajado en las líneas de trabajo que hay que seguir de cara al futuro. Uno de los temas que se ha abordado es la regulación de la asignatura alternativa a la enseñanza de Religión, que es imprescindible para garantizar que la enseñanza de Religión se imparta en condiciones de igualdad con el resto de asignaturas. Teniendo en cuenta la proximidad de las elecciones sindicales, los representantes de FEUSO transmitirán a todos el profesorado de Religión la coherencia y el trabajo desarrollado por FEUSO a lo largo de estos años, siempre con el objetivo de garantizar y mejorar sus derechos laborales y, a la vez, convertir la asignatura de Religión en una asignatura más del currículum de los alumnos. Por último, los representantes de FEUSO quieren transmitir a sus delegados, afiliados y simpatizantes que seguirán trabajando por la mejora de sus condiciones laborales y sociales y para que su labor docente tenga la misma consideración personal y profesional que cualquier otro profesor que desarrolla su tarea docente y educativa en cualquier centro público. •

PACTO SOCIAL Y POLÍTICO POR LA EDUCACIÓN

FEUSO Ha sido el único sindicato que, entre sus propuestas, presentadas al Ministerio, las Administraciones y la opinión pública, propone una serie de medidas para garantizar la asignatura de Religión en el currículum de los alumnos y para mejorar la situación laboral del colectivo de docentes que imparte esta asignatura en los centros públicos. En concreto, en el Documento elaborado por FEUSO (que puede consultarse íntegramente en su página web: www.feuso.es), en el punto 2, se dice:

“Es la familia quien debe decidir sobre la formación religiosa y moral que desea para sus hijos. Aquí también se trata de un derecho constitucional, que aparece en el artículo 27.3 de la Constitución. Desde FEUSO afirmamos

que el Estado no puede imponer ninguna formación de la conciencia moral ni de los valores que iluminan la vida privada de los alumnos al margen de la libre elección de sus padres.

Para FEUSO es esencial que los padres puedan elegir en la escuela pública la asignatura de Religión para sus hijos y en pie de igualdad con las demás materias. La aplicación de este derecho por las familias no puede suponer ninguna discriminación para el profesorado de Religión en la escuela pública, que ha de tener la misma valoración que el resto del claustro y del que deben formar parte en condiciones de igualdad a todos los efectos profesionales y laborales”.